



BOLETIN MUNICIPAL Y DE TURISMO

Año I

La Coruña, Noviembre de 1930

Núm. 3

ASPECTOS URBANÍSTICOS

NUEVAS MODALIDADES EN LA EXPROPIACIÓN

Ni en el Congreso Municipalista de Valencia, ni en el de Ciencias Administrativas celebrado en Madrid, ambos recientemente, se ha abordado un tema transcendental en la urbanística moderna. Nos referimos a la expropiación forzosa.

Se habló ampliamente de la autonomía municipal, de la municipalización de servicios, etcétera. Y a ello se dedicó especial atención, estimando que sin asentar la vida de los pueblos sobre esos dos pilares, no cabe una administración perfecta.

Han tenido uno y otro Congreso una importancia que no puede desconocerse, porque se han planteado problemas de verdadera vitalidad en el desarrollo de las modernas urbes; pero no se tocó ese otro aspecto que en anteriores Congresos había sido discutido con un elevado espíritu y con un pleno conocimiento de la materia.

La expropiación forzosa por utilidad pública, que tan íntimamente está ligada a la urbanización, ha tenido en el Estatuto Municipal y en su Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, un desenvolvimiento rápido que no había alcanzado ni aun con las leyes de Ensanche y de Reforma interior de las poblaciones. Esto es indubitable. Pero hay un mal, que será necesario combatir y anular, la relación que a la nueva legisla-

ción citada se busca con esa otra anterior, para salvar lagunas de aquélla, para completar trámites que aparecen poco definidos, vagos, anfibológicos.

Ya no es, claro está, la expropiación forzosa atendida a la ley de 1879 y a su respectivo Reglamento, pero falta algo que debe ser objeto de una legislación complementaria.

Las mejoras urbanas, apertura de calles, plazas, etc., el establecimiento de servicios que exigen servidumbres a implantar o a expropiar, no pueden depender nunca, siguiendo los derroteros de la vida actual, todo actividad y vértigo, de procedimientos anticuados, entorpecedores ciertamente.

Hemos avanzado bastante, y tenemos que seguir hacia adelante en este orden, que tan de cerca afecta al progreso de los pueblos.

Una autonomía municipal en que los Ayuntamientos no sean gestores en única instancia en cuanto a expropiación, no se concibe en buena lógica.

Hoy se han suprimido los dos primeros trámites o períodos de la expropiación: la utilidad pública y la necesidad de la ocupación, cuando se trata de proyectos aprobados en las debidas condiciones. Al llegar a su ejecución se comienza en el tercer período, el de justiprecio. Véase cómo se modificó la legislación que venía rigiendo, aquella que daba

al propietario tantos y tantos recursos, que señalaba tantos procedimientos, que facilitaba al interesado una defensa en que cabía que actuase, con detrimento de la Administración, la ambición desmedida del dueño.

Y tratándose de Galicia, el decreto de reducción de foros ha sido un paso de avance en lo que a expropiación se refiere. Al chocar los dos dominios, el directo y el útil, surgía siempre un retraso en el expediente, una demora en la ejecución de la mejora a que el mismo respondía.

Hay que distinguir entre la ocupación, la mera ocupación y la expropiación. Hoy aquella es fácil y sencilla, porque basta la consignación del precio para garantizar el pago en su día.

Pero nosotros estimamos que, aun fijando el Estatuto Municipal normas muy acertadas para determinar la cuantía de la consignación, no hemos llegado a conseguir el desiderátum. El precio no debiera ser nunca discutido. Y entonces, la expropiación sería rapidísima.

Si el proyecto está debidamente tramitado, y se conocen, por tanto, las expropiaciones a realizar, su extensión, forma, etc., no hay razón que aconseje dar lugar a discusiones. Hay en Hacienda una riqueza señalada, que arranca de la declaración jurada del propietario y se comprueba luego por el personal de Catastro, ya al construirse la finca, ya más tarde en revisión.

Pues bien: ¿para qué invitar al propietario a que diga precio en oferta que debe hacer ante la Administración? El precio es la capitalización de la renta, la con que figura catastrado el inmueble.

Ese solo dato basta para expropiar, es decir, debiera bastar. Con comunicar al interesado que su finca está afectada por tal o cual mejora, en virtud de proyecto que tiene los sacramentos de la utilidad pública y la necesidad de la ocupación, y decirle que, entrando en el justiprecio, tiene que aceptar el oficial, el que sirve de base para la tributación, sería suficiente.

Antes de publicar la Dictadura el Estatuto Municipal y sus Reglamentos, se había resuelto por Real orden en el régimen anterior a aquella que el precio de la expropiación sería el que decimos, la renta oficial capitalizada. Y aun se añadía que el propietario que exigiese mayor cantidad debiera ser de-

nunciado a la Hacienda Pública para encartarlo como defraudador a ella.

Esa Real orden se ha olvidado, a pesar de que en punto tan concreto había ido todavía más allá que la nueva legislación.

Claro está que esa disposición prescribía en cuanto al tercer período, pero no suprimía los dos primeros, como hizo el Estatuto.

Otro aspecto de la expropiación es el del incremento de valor del resto de finca que al propietario queda, una vez agregada la parte que se incorpora a vía pública. La ley de Ensanche ha establecido el derecho de la Administración a llevar a cabo la expropiación total, cuando el propietario se niegue a ceder gratuitamente en beneficio de ella la mitad del terreno expropiado; pero tal precepto debiera aclararse y ampliarse. La cesión gratuita de la mitad del terreno expropiable, cuando queda solar en condiciones de edificación, debiera ser obligatoria y no potestativa del interesado, ni puede dejarse al arbitrio de la Administración ir o no ir a la expropiación total. Si no va, infiere un grave daño a la comunidad, y por desgracia sucede casi siempre esto.

El precepto estaría bien si dijese que cuando la expropiación fuese parcial, por quedar solar dentro de alineación al propietario, éste forzosamente, y sin derecho alguno a reclamar, tendrá que hacer graciosa donación de la mitad del terreno expropiado, porque la mejora que con el dinero del pueblo se realiza le incrementa el resto, siendo un caso evidente e indudable de plusvalía.

Es más; en una legislación racional y progresiva debiera llegarse a obligar al propietario a ceder gratuitamente todo el terreno expropiable, cuando el resto constituya un solar, un fundo edificable al que los recursos comunales elevan el valor.

Y el concepto de la utilidad pública, un tanto vago hasta ahora, precisa ser definido de otro modo más concreto y más lógico. Porque las modalidades de las urbes modernas, las exigencias de éstas en su afán muy justo de mejorar, han hecho como de utilidad pública muchas cosas que antes no lo eran.

Asunto es éste que merece ser tratado con amplitud. Vaya esta nota como algo de lo mucho que cabe hacer y que es de esperar se haga pronto.

ANTONIO CARBALLO TENORIO.

SUGESTIONES Y EJEMPLOS

LOS RUIDOS EXCESIVOS EN LAS CIUDADES

Preocupa a las autoridades de las grandes ciudades del mundo el problema que plantean los ruidos estrepitosos y perturbadores.

En Nueva York, los ruidos han llegado a constituir perjuicios tan formidables para los habitantes, que recientemente se han adoptado medidas enérgicas conducentes a evitar los serios daños registrados.

El Dr. Wynne, comisionado de Salubridad, nombró últimamente una Comisión de Disminución del Ruido, con amplias facultades para realizar toda suerte de investigaciones y proponer los remedios que fueren necesarios.

La Comisión ha estudiado el problema en su doble aspecto científico y práctico.

Damos a continuación parte del informe de la Comisión, que sin duda será provechoso para los Alcaldes de algunas de nuestras ciudades que ya principian a sentirse afectadas por los ruidos:

«Luego del estudio y la investigación de todos los datos de que dispone hasta la fecha, esta Comisión declara que la presión continua del ruido estridente que los neoyorquinos tienen que soportar, contribuye a producir desperfectos en el órgano del oído, a excitar el sistema nervioso en términos susceptibles de provocar estados de neurastenia y psicastenia, a causar la pérdida de eficiencia de los obreros manuales e intelectuales, y, por último, a impedir la conciliación del sueño reparador: el descanso se hace difícil y en algunos casos imposible.

»La necesidad de poner en juego un exceso de energías para dominar el ruido, crea una tirantez continua del sistema nervioso, tirantez que termina por reflejarse en la disminución de la capacidad de trabajo continuo, claridad de juicio y actividad enérgica, elementos fundamentales de la vida civilizada.

»Al cabo de un cierto tiempo los músculos del oído se debilitan en el esfuerzo de ajustarse a las diferentes tonalidades extremas —gol-

petazos, chirridos, explosiones— que integran el matiz del ruido callejero. No logran esta adaptación, y ello abre una brecha en la protección funcional del órgano y deja expedito el camino a la sordera.

»Los niños, muchos inválidos y todos los enfermos convalecientes necesitan reposo completo, tanto de día como de noche. Por lo demás, hay en Nueva York muchos trabajadores nocturnos que han de obtener necesariamente descanso durante el día. Estas circunstancias demuestran que no satisfará totalmente las necesidades de la ciudad la disminución del ruido durante la noche, sino que aquél debe ser amortiguado a todas horas.

»Los investigadores califican de «emotivos» los efectos del ruido. Pero mucho antes de que las emociones se vean perturbadas, surgen, sin duda alguna, disturbios que se significan en la precipitación del pulso, el alza de la presión sanguínea, las irregularidades del ritmo cardíaco y, lo que es más importante, el aumento de la presión cerebral. La «emoción» supone únicamente el fin del proceso. El ruido constante lleva indudablemente consigo alteraciones del aparato circulatorio y degeneración cardíaca y arterial».

Este primer informe de la Comisión ha despertado interés general. Los diarios destacan que, aunque en otros tiempos se estimaba imposible «intervenir» el ruido, se advierte ahora la posibilidad de sofocarlo. Solicitan que se active la campaña para poner en práctica los proyectos actuales. Existe, pues, la evidencia de que algo se hará en tal sentido. Cuando fué nombrada la Comisión, solían aducir las gentes el viejo argumento de que los seres humanos pueden acostumbrarse a toda clase de ruidos. Y, a pesar de que unos cuantos, muy pocos, estudiosos del tema, no se cansaban de exponer los peligros que ello comportaba, la mayoría de las personas creía que era fácil al tipo normal del

individuo, poseedor de buena salud, el adaptarse al ruido. El informe de la Comisión ha venido a echar por tierra la cómoda teoría.

Refiriéndonos nuevamente al aspecto práctico de la labor de la Comisión, diremos que ésta va modificando el uso de las bocinas de automóvil. Gracias al empleo de «filtros de ruido», ha sido posible eliminar el superior al del «do» agudo de piano, trocando así el estrépito irritante en un sonido suavizado. Los experimentos realizados demostraron que en su mayor parte las bocinas funcionan «asustando y estremeciendo».

El estridor de las sirenas es otro de los ruidos contra los cuales la Comisión ha protestado con buen éxito. El director del Servicio de Inspección de Vapores de los Estados Unidos dictó recientemente disposiciones prohibiendo el uso inmoderado de aquéllas.

El remache de las vigas de acero de los rascacielos significa uno de los ruidos más implacables de la ciudad moderna. Pocos distritos de los grandes núcleos urbanos se ven libres hoy del horribilísimo tormento. En Nueva York un contratista quiso hace poco tiempo contrarrestar de alguna manera la justificada irritación de las «víctimas» de los alrededores y colocó en la valla de la obra un cartelón que rezaba lo siguiente:

«Pedimos toda clase de disculpas a nuestros vecinos por la molestia inevitable que les estamos causando».

Y una vez que el rascacielos se encontró a punto de terminación, ese cartel fué substituído por otro, que decía:

«Ha sido puesto el último remache. También nosotros nos alegramos mucho».

Es, sin embargo, poco probable que se pueda prescindir también de este ruido. Ello sería logrado únicamente soldando las vigas en lugar de remacharlas; pero aunque el sistema se aplica en un número mayor de construcciones cada año, los ingenieros afirman que el intenso calor requerido por la soldadura altera las características de resistencia del acero.

Habrá que mencionar, por último, a la radiotelefonía entre las fuentes de ruido de la ciudad. Las perturbaciones que causa se deben al descuido y al exceso de libertad de los aficionados y comerciantes del ramo. Las

autoridades de Nueva York adoptaron ya energéticas medidas para corregir los abusos. Las tiendas de aparatos de radio no podrán colocar altoparlantes en el exterior, lo cual evitará esas «guirnaldas de estruendo» que son en la actualidad las aceras de la calle. Varios vendedores de efectos radiotelefónicos han sido demandados y multados por importunar los servicios religiosos de las iglesias. En cuanto a los particulares, se les ha prohibido, asimismo, utilizar la radio a cualquiera hora del día o de la noche, como venían haciéndolo hasta ahora.

Pero fuerza será confesar que todos estos intentos vigorosos de amortiguar el ruido de la ciudad, no suponen más que la solución fragmentaria del problema. Nueva York sigue vibrando de estrépito. El reconocimiento del mal, equivale, no obstante, al primer paso hacia la curación, y en este sentido la Comisión a que nos referimos tiene ya títulos a la gratitud de los neoyorquinos.

En un nuevo informe de la Comisión se formulan algunas propuestas definidas, pero el problema estriba en si será o no posible ponerlas en ejecución. ¿Quién ha de condenar a los infractores y en qué forma han de ser castigados si se les lleva ante los tribunales? La Comisión afirma la existencia de las ordenanzas municipales que reducirían los ruidos a un mínimo, en caso de ser cumplidas, pero hasta hoy no han pasado de ser letra muerta. Los empleados de policía tropiezan con extremas dificultades en lo que al uso de sus atribuciones se refiere, porque el mecanismo para la represión de las infracciones es tan engorroso, que el Departamento de Policía sufre mucho más que los infractores en cada procedimiento.

La Comisión recomienda que los infractores de menor cuantía puedan tener el privilegio de optar entre ir ante los jueces o pagar una multa, de acuerdo con una planilla establecida, sin que la multa exceda de cinco dólares por cada infracción, y abonándose directamente en las Comisarías.

Ha estudiado la Comisión el problema de las construcciones y sus efectos en lo que al aumento del estruendo perpetuo de la ciudad se refiere. Recomienda que se prohíba el empleo de camiones o de implementos que

provoquen fuertes ruidos al emplearse en la demolición o la construcción de edificios en los barrios de viviendas entre las 17 y las 8. Esta ordenanza podría muy bien ser aplicada en la vida moderna metropolitana. Los constructores objetarán, sin duda, que llevan a efecto sus trabajos por contrato y no les es posible, por lo tanto, observar un horario determinado. No cabe duda de que en Nueva York puede oírse y verse camiones que se precipitan a todas horas por las calles cargados de materiales pesados y de bloques rotos de cemento. Rugen y ruedan por las calles como truenos de verano.

También se propone en el informe que no se permita a ningún contratista de obras el empleo de motores de combustión interna o de aire comprimido, sin que estén dotados de un silenciador o amortiguador adecuado.

Una Comisión especialmente designada para proceder a la revisión de los reglamentos de construcción, se ha dedicado a estudiar el método de soldaduras a fusión, en sustitución de los remaches en las estructuras metálicas de los grandes edificios.

El empleo de las soldaduras se halla todavía en un período experimental, pero la subcomisión considera que el procedimiento de unión por fusión puede ser utilizado sin provocar dificultades insalvables. El informe añade: «Aparte de la índole experimental hasta ahora, de este procedimiento, su inconveniente principal para un empleo más extenso consiste en las restricciones contenidas en los reglamentos de edificación que rigen en las ciudades de todo el país. Existen ya, sin embargo, sesenta y cuatro ciudades en la costa del Pacífico que han reconocido la fusión en arco del acero en las estructuras metálicas como aceptable en las ordenanzas de edificación, y esta tendencia favorable aumenta cada día».

La asociación de comerciantes de Nueva York, «New York Merchant's Association», investigó este problema y expresó en su dicta-

men que no debería permitirse el remachado de bulones en la construcción de edificios sino con grandes restricciones, a fin de cooperar así en el esfuerzo general desarrollado para reducir los ruidos. Las estructuras metálicas de los edificios de altura mediana, donde no hay que tener en cuenta el problema de las presiones del viento, pueden ser erigidas por el procedimiento de la soldadura. La Comisión Municipal para la Reducción de Ruidos, afirma, por su parte, que de adoptarse las recomendaciones de la Asociación de Comerciantes, el ruido provocado por los remaches se vería reducido considerablemente.

Las autoridades sanitarias tienen ahora a estudio una enmienda al reglamento sanitario, que limitaría el trabajo de remache en los distritos «residenciales» (barrios de viviendas), a las horas del día. Pero el trabajo de remaches, aun en su peor aspecto, no es el único de los ruidos desesperantes que producen las obras. Las excavadoras, los barrenos, los martillos neumáticos, los aparatos de remolque, las grúas y otras máquinas de izar, desempeñan un papel constante en la molestia provocada a los vecinos.

El informe dice: «No hemos podido hallar ninguna disposición en ningún reglamento municipal de construcciones de los Estados Unidos, que restrinja o regule el empleo de la maquinaria utilizada en la construcción de edificios. Ha llegado ahora el momento de llamar enérgicamente la atención de quienes empleen esos aparatos hacia el hecho de que siempre que se utilice esa clase de mecanismos dentro de los límites de una municipalidad, su funcionamiento ha de ser tan silencioso como sea posible hacerlo en la práctica.

La Comisión Municipal anuncia que continuará sus tareas pasando de los estudios preliminares definidos que tiendan a la reducción de los ruidos, aliviando así la situación creada por el estrépito excesivo que se nota en todos los órdenes de las actividades urbanas.

EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONCLUSIONES ADOPTADAS

Hemos asistido al Congreso Internacional de Ciencias Administrativas celebrado en Madrid en los últimos días del mes de Octubre.

El palacio del Senado, donde las sesiones se verificaron, estuvo animadísimo, pues asistieron a este importante Congreso representaciones de todas las naciones europeas, habiendo tomado parte principalmente las de Francia, Italia y Checoslovaquia.

Por cierto que los delegados italianos sostuvieron ruda polémica, defendiendo tesis de marcada orientación retrógrada, que tendía a la anulación del principio democrático en el desarrollo de la administración.

Contra la campaña sostenida por dichos delegados alzaron su voz y expusieron su doctrina los de Francia y Checoslovaquia, especialmente.

No ha prosperado, pues, la pretensión de los italianos de dar una nueva modalidad a la máquina administrativa y de imprimir una función restrictiva al funcionario.

A éste trataban poco menos que de negarle personalidad, y desde luego de alejarle de la vida pública, poniéndolo al margen de toda actuación que no fuese la de cumplir exactamente su cometido.

Y el funcionario público salió de este Congreso revestido de la personalidad que debe atribuírsele, sin restarle la que le corresponde como ciudadano, como opinante y como político.

La moderna legislación no puede llevar al empleado público por otros cauces que no sean éstos.

Nota digna de destacarse en el Congreso a que aludimos ha sido la intervención de la mujer y el reconocimiento de la misma como apta para la función administrativa.

El Municipio, como base y eje de toda administración, fué ampliamente discutido, y de ese debate salieron las normas que el novísimo Derecho confiere a aquellas entidades.

La autonomía municipal fué proclamada como una necesidad de la vida moderna, evi-

tando intromisiones abusivas de los poderes centrales y regionales en la vida municipal, y es también de notar el reconocimiento que se ha hecho en cuanto al respeto que merecen las características de cada Municipio, apartando de la Legislación todo sello uniformista, a fin de que cada pueblo pueda desarrollar su propia espiritualidad.

Se trató de los problemas orgánicos de la gran ciudad, que pueden estimarse como unas de las mayores preocupaciones del político y de la importancia que tiene la asistencia social en sus múltiples formas, inspiradas en los principios de una actuación preventiva, individual y de la familia.

La misión de la mujer ha sido de modo especial tratada en este Congreso, que estimó que aquélla no sólo debe cumplir sus deberes de madre de familia y guardiana de su hogar, sino que ha de preparársela para la realización de otros fines sociales, enseñanza, administración pública, etc.

Secuela de esto es el derecho de sufragio activo y pasivo a fines administrativos.

La preparación del funcionario público para cumplir debidamente su cometido fué cosa que asimismo se discutió con amplitud, y merece señalarse el hecho de que se ha optado porque la designación no se verifique directamente por el Poder público.

El Congreso de Ciencias Administrativas de que hablamos tuvo indudable transcendencia a pesar de que la prensa, en general, no ha señalado el relieve que realmente merecía.

* * *

Las conclusiones adoptadas por el Congreso Internacional de Ciencias Administrativas son las siguientes:

Sección especial, primer grupo. — La mujer, aunque su primera misión es la del hogar, debe ser admitida en todos los Centros de enseñanza y puestos de la Administración, y concedérsele el derecho de sufragio activo y

pasivo a fines administrativos. Deben modificarse aquellas ramas del Derecho que dificulten estas aspiraciones.

Sección primera. — Se constata un movimiento muy general, aunque con algunas excepciones, que conduce a las grandes ciudades a un régimen de libertad democrática y de autonomía, templada por una intervención de las autoridades centrales en interés superior del Estado. Se entiende que las grandes ciudades deben preocuparse de la asistencia social a base de la familia, del movimiento urbanista y de que su administración sea sana.

Sección segunda. — La autonomía municipal es una necesidad de la vida moderna y debe ser defendida por Tribunales jurisdiccionales autónomos. Deben reconocerse todas las personalidades de carácter histórico que existan entre el Estado y el Municipio.

Creación de organismos administrativos especializados para objetos determinados.

Creación de instituciones comarcales mixtas, compuestas de representantes del Estado y organizaciones privadas.

Creación de instituciones paritarias comarcales, formadas por patronos y obreros, bajo la dirección de representantes del Estado; y de otras nacionales, con la misma composición, para la coordinación de las fuerzas económicas del país y de las actividades de los organismos paritarios del trabajo.

Sección tercera. — Estimular las organizaciones de funcionarios para el perfeccionamiento de la Administración, la instrucción de los funcionarios, derechos de comunicación de éstos con el Estado, dejando a salvo la libertad de la iniciativa ministerial.

No puede aceptarse la descentralización por servicios.

Buena organización de las comisiones legislativas.

Creación de Cuerpos consultivos para estudiar cuanto concierne a la Administración.

Sección cuarta. — Fué aprobada la ponencia.

Sección quinta. — Es preciso organizar una preparación apropiada de funcionarios, con estudios universitarios y escuelas especiales, pudiendo concederse diplomas especiales de ciencias administrativas.

La elección, a base de sufragio, no es buen sistema para la designación de funcionarios, ya que estarían ligados a los partidos políticos.

La designación de funcionarios, verificada directamente por el Poder público para servir funciones administrativas, según su antojo, es un sistema detestable de reclutamiento, propio sólo de países atrasados o de Gobiernos de excepción.

Antes de cursar estudios en las Escuelas de funcionarios, deben los aspirantes ser sometidos a un examen psicotécnico o psicofisiológico. Las Escuelas de funcionarios tendrán distintos grados, según la plaza para que éstos se preparen.

La designación definitiva se hará por oposición, con pruebas de carácter práctico. (La ponencia denomina a esto «concurso»).

El sistema preferible para el ascenso es el concurso.

Conviene organizar estudios superiores de perfeccionamiento para los funcionarios.

PLAYAS
MODERNAS



Montevideo.
Playa
Ramirez

POR LA SALUD DEL PUEBLO

PISCINAS

Del importante diario catalán *La Nau* traducimos y trasladamos el siguiente artículo del Sr. N. Battestini, que coincide con nuestras orientaciones:

«Felizmente el baño ha entrado ya de lleno en las costumbres de nuestras multitudes. Especialmente los jóvenes de uno y otro sexo sienten cada día con mayor intensidad la necesidad de sumergir su cuerpo en el agua purificadora, y los viejos prejuicios, unos de orden moral y otros de orden pseudo-higiénico que se oponían a que el baño entrase de una manera rotunda y definitiva en las costumbres de nuestro pueblo, se batan en retirada. El baño no se considera ya como inmoral —bien practicado en común o con separación de sexos— sino por contadas personas enamoradas de las ideas medioevales o troglodíticas. Tampoco estima nadie al baño como fuente de enfermedades —resfriados, reumatismo, etc.— que equivocadamente se le cargaban en cuenta. Cada vez se le le considera más, juntamente con el sol y el aire —sus grandes complementos— como uno de los factores que mejor pueden contribuir al fortalecimiento de la raza.

»Vale, pues, la pena de propulsar el amor creciente al baño y de trabajar porque nuestras playas sigan ofreciendo el espléndido aspecto de este último verano.

»Cabe considerar, sin embargo, que tomar baños marinos no es tan sencillo como parece, porque el mar no está al alcance de todos; unos por falta de tiempo, otros por falta de posibilidades económicas, son muchos los que, aun cuando lo deséen, no pueden disfrutar de ellos. Si se trata además de una playa que no está situada en la misma población sino en sus cercanías, la dificultad sube de punto y el desembolso que impone el baño es más importante. La zona marítima inmediata a las ciudades es, con frecuencia, impura, y las autoridades no suelen preocuparse de la manera de sanearla, con lo cual las virtudes higiénicas del baño

disminuyen en esas aguas turbias y pestilentes que rodean a los núcleos urbanos.

»Otra consideración aún: durante la estación fría, con el agua agitada y los días grises y lluviosos, el baño de mar tiene poco de agradable, y así, muchas de las gentes que hicieron del baño veraniego una especie de acto ritual, en el invierno pierden el «record» del agua.

»¿Cómo hacer, entonces, para que todos puedan disfrutar el placer del baño, y cómo hacer que sea agradable en cualquier época? Pedir que todas las casas tengan cuarto de baño es pedir una utopía; pero no lo es ya solicitar la construcción de piscinas que, en número suficiente y repartidas por los diferentes distritos de la ciudad, resolviesen este asunto.

»Los Ayuntamientos son las entidades más indicadas para emprender esta labor de la construcción de piscinas en número suficiente. Al menos, una por distrito. Piscinas cubiertas que podrían ser dos en un mismo edificio —una por cada sexo—, con la posibilidad de que pasasen las señoras que quisiesen a la piscina de los hombres para realizar el baño en común. Edificios con departamentos de vestuario separados para los dos sexos, con el número de duchas suficientes y con sala de gimnasia aneja. Una playa artificial de arena en cada piscina, libre entrada de la luz solar en los días claros y una buena iluminación de rayos ultra violeta en los días grises, completarían los beneficios del baño en estas condiciones. Entonces sí que podría decirse que el baño había sido puesto al alcance de todos en todo tiempo, y los Ayuntamientos que realizasen semejante obra merecerían el agradecimiento público. Los resultados en el orden de la higiene y del mejoramiento físico de los ciudadanos serían tan excelentes que quedarían sobradamente justificados los gastos que exigiese la construcción de las piscinas municipales y su entretenimiento.»

MECAS DEL TURISMO

SANTIAGO DE COMPOSTELA

La ciudad de Santiago ha de ser necesariamente el eje del turismo en Galicia. Lugar de obligada visita para el turista que venga a nuestra tierra y punto que por fuerza ha de incluirse en todo plan de excursiones por la región galaica.

Santiago de Compostela por sí sola, con su prestigio religioso, su tradición, su historia, su riqueza artística y su grandeza monumental, basta para hacer de Galicia una de las principales mecas del turismo mundial.

Al lado de Santiago puede ofrecer Galicia sus ciudades modernas y dinámicas, como La Coruña y Vigo, sus pintorescas villas, su campiña variada y deliciosa. Todo esto debe verlo y vivirlo, si es posible, el turista; pero el atractivo principal que cabe brindarle es Santiago de Compostela, que si un día fué lugar de peregrinación para el creyente, debe seguir siéndolo, para el creyente también y para el artista, para el hombre de sensibilidad, para el viajero que sepa pasar de la corteza de las cosas y profundizarlas, que sea capaz de entender el idioma de las viejas piedras labradas por la lluvia de muchos siglos.

Santiago tiene un tono inconfundible, peculiar, que no se asemeja al de ninguna otra ciudad española. Sus rúas típicas parecen

haber apresado el espíritu de otros tiempos, que se conserva en ella casi intacto, como por un venturoso milagro. Deja Santiago honda huella en quien la visita, y marca con un signo de aristocratismo espiritual a quienes

se han educado o han vivido a la sombra de sus viejas piedras, oyendo medir el tiempo a la grave y sonora campana de la torre del Reloj.

La grandiosidad de Santiago, su ambiente inconfundible, su poder de evocación son escasamente conocidos por muchos españoles. De otro modo no se explicaría que ni uno solo dejase de visitarla siquiera una vez. Quizás fuera de España se tiene noticia más precisa y circunstanciada de lo que es y lo que vale Compostela. Pero sus excelencias están aún poco pregonadas. El día que se haga a Santiago el reclamo y la propaganda que merece, será, como al principio decimos,

el eje del turismo gallego, y Galicia vendrá a convertirse en tierra predilecta de las corrientes turísticas que se orienten hacia España.

* * *

Es plausible la labor divulgatoria que en favor de Compostela ha iniciado el Patronato Nacional del Turismo, mediante una



Santiago. - La fuente de las Platerías

copiosa tirada de fascículos en los que sintéticamente se reseña la ciudad compostelana y se informa de modo sucinto al lector acer-



Santiago. — Una típica rúa de la ciudad

ca de sus monumentos, ilustrando el texto con varios primorosos huecograbados.

Hay que agradecer al Patronato Nacional del Turismo esa cariñosa nota. Pero no basta. Es necesario, además, que los gallegos nos esforcemos en hacer llegar a todas partes lo que es y lo que significa Santiago. Porque trabajar en favor de Santiago, en este sentido, es trabajar en favor de Galicia, que tiene en el turismo una de sus más saneadas riquezas sin explotar, y en Santiago la base y el fundamento de todo su turismo.

Del fascículo editado por el Patronato Nacional del Turismo, a que nos referimos, entresacamos la siguiente breve reseña-inventario de la riqueza monumental de Compostela:

«Comiézase la Catedral, según la *Historia Compostelana*, el año 1078 y la primitiva fábrica términase a comienzos del siglo XIII.

»La Catedral Vieja, de bellissimo románico, es una pequeña iglesia de cruz latina con columnas adosadas a los robustos machones, cuyos capiteles y ábacos tienen decoración figurada, y hállase situada debajo de la nave mayor de la Basílica, sirviendo de descarga al pórtico de la Gloria.

»La Basílica es de planta de cruz latina,

de 100 metros de largo por 60 en el crucero, y de tres naves separadas por 42 pilares.

»El ábside es semicircular prolongado, rodeado de amplia girola con cinco capillas. La cúpula es octógona, soportada por trompas.

»El altar mayor, separado de la girola por un paramento de mármol, carece de retablo, haciendo sus veces un marco de plata. Las gradas y el camarín, así como también la esclavina de la imagen, son de plata, todo lo cual da una sensación intensa de suntuosidad oriental.

»En medio de esta riqueza, la estatua sedente, románica, quizá del siglo XIII —con modificaciones posteriores— del Apóstol, con bordón y esclavina de peregrino.

»Sobre las naves laterales corre el «triforium» de riquísima ornamentación.

»En las capillas absidales existen notables enterramientos y en la del Espíritu Santo interesantes esculturas y pinturas.

»Entre las agregadas, las más bellas son las de San Fernando y la de las Reliquias. Esta última es obra de Juan de Alava (1523) y hállanse en ella los sepulcros yacentes del conde Raimundo de Borgoña, de Fernando II, Alfonso IX, Emperatriz Doña Berenguela, es-



Santiago. — Soportales de la Rúa Nueva

posa de Alfonso VII, y Doña Juana de Castro, esposa de Pedro el Cruel.

»El Pórtico de la Gloria, *narthex* interior

de la entrada principal, es un conjunto armónico de profundo simbolismo teológico, obra del maestro Mateo (siglo XII).

»La maravillosa expresión, las actitudes realistas de las 135 figuras, la técnica perfecta con que están realizadas convierten el Pórtico de la Gloria en un ejemplar de escultura románica único en el mundo.

»Es interesantísima también la fachada de las Platerías por su gran riqueza iconográfica, compuesta de innumerables piezas románicas, adosadas singularmente.

»La fachada del Obradoiro, magnífica muestra de barroco (1738-50), fué ideada por el arquitecto gallego Casas Novoa.

»La fachada de la Azabachería (1750-70), también barroca, fué terminada por D. Ventura Rodríguez.

»La Puerta Santa, con estatuas del primitivo coro de la Basílica, es del siglo XVII.

»La esbelta torre del Reloj, cuyo primer cuerpo es del siglo XIV, se terminó en el siglo XVII.

»La fachada del Tesoro, que da a las Platerías, es de estilo Renacimiento, obra de Gil de Hontañón.

»El amplísimo Claustro, también Renaci-



Santiago. - Uno de sus típicos porches

miento, con elementos ojivales, es de Juan de Alava.

»Adosados a la catedral hállanse el Pala-

cio de Gelmírez, magnífico modelo de arquitectura románica civil, de amplias salas, con riquísima ornamentación en los capiteles de



Santiago. - Un aspecto de la iglesia de Santa María Salomé

gran valor documental, y la capilla de la Corticela, románica, del siglo XI, con hermosa portada.

»Dentro de la catedral debe visitarse la Sala de los Tapices (valiosos ejemplares hechos con cartones de Goya, Rubens, Teniers, Bayeu, etc.), Biblioteca (códices de gran mérito), la Sacristía (magnífica colección de vestiduras), y el Archivo (documentos de gran interés).

»*Hospital Real*, o de los Reyes Católicos. Espléndido edificio que ocupa el testero Norte de la plaza monumental de su nombre. Su planta es un paralelogramo rectangular de 90 metros de fondo por 68 de fachada, con cuatro grandes patios, dos de estilo Renacimiento y dos barrocos.

»La elegante capilla ojival es obra de uno de los hermanos Egas.

»*Colegio de San Jerónimo*. Bella portada románica.

»*Palacio del Consistorio*. Con la fachada del Obradoiro, el Hospital Real y el Colegio de San Jerónimo encuadra la monumental plaza del Hospital.

»Su fachada, de 83 metros, es de estilo

neo-clásico, con tres cuerpos, ornamentada con diez columnas clásicas, con un bello relieve de la batalla de Clavijo en el frontón central, coronado por una imagen ecuestre de Santiago, ambas obras del escultor gallego Ferreiro.

»*San Martín Pinario.* Inmenso edificio que ocupa 20.000 metros cuadrados, con cuatro claustros.

»La iglesia es un ejemplar incomparable de transición al barroco.

»La fachada de la Azabachería es verdaderamente magnífica.

»Son curiosas las *gárgolas* de la larga fachada de San Francisco, de 36 huecos en cada uno de los tres pisos.

»*Colegio de Fonseca.* Construido a expensas del arzobispo Alonso de Fonseca en 1525, para Universidad. Muy interesantes los artesonados de la sala refectorio y de la escalera, el hermoso claustro y la bellísima portada Renacimiento, con elementos del ojival.

»En los barrios extremos se encuentra la Colegiata del Sar, en medio de un delicioso valle. Es uno de los templos más interesantes del románico gallego. De planta de tres naves, con tres ábsides semicirculares de bóvedas cuarto de esfera.

»El claustro es de gran belleza, y tiene interesantísimos enterramientos.

»*Museos, bibliotecas y colecciones.*—Museo Arqueológico (patio de San Clemente) con piezas románicas, esculturas románicas. Museo Etnográfico del Seminario de Estudios Gallegos: colección Blanco Cicerón, riquísimo en torques célticos. Biblioteca de la Universidad: documentos y códices de gran valor, entre ellos el Salterio de Fernando I, recientemente enriquecida por el legado del arzobispo Lago.

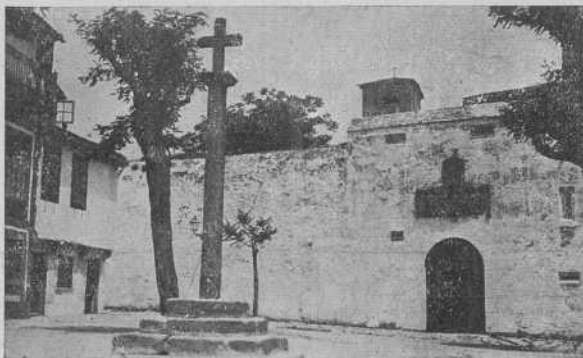
»*Jardines.*—El más bello de todos el de la Herradura, desde el que se contempla el armonioso conjunto de la ciudad, de un lado, y del otro, el verde valle de la Mahía.

»*Fiestas locales.*—Santiago celebra en Julio sus fiestas patronales, durante las cuales se dibuja la fachada del Obradoiro con fuegos artificiales, funcionando el gran «botafumeiro» (dos metros de altura) que recorre cuarenta metros de diámetro en el crucero.

»*Excursiones.*—Pueden hacerse agradabilísimas excursiones por el valle del Ulla, en el que se hallan espléndidas mansiones señoriales (Oca, Linares, Ribadulla), a Padrón donde surge la leyenda jacobea, a Noya y a otros lugares de Galicia.»



Santiago. — El famoso Pórtico de la Gloria.



La Coruña. — Convento de las Bárbaras

MISCELÁNEA MUNICIPAL

EL PROBLEMA DE LA VIDA CARA. ACCIÓN MUNICIPAL Y ACCIÓN POPULAR.

Con este tema dió una interesante conferencia en el Ateneo Enciclopédico Popular, de Barcelona, el secretario de la Federación de Cooperativas de Cataluña, D. J. Durán y Guardia.

Puso de relieve el conferenciante la actualidad del tema, ya que la vida cara afecta hoy a todas las clases sociales, pero de un modo particular a la clase obrera, por no disponer ésta de más recursos que su salario medido y calculado estrictamente, que no basta a duras penas para atender las más perentorias necesidades.

El problema —dijo— se presenta con caracteres graves actualmente, por la disminución del valor de nuestra moneda, y por estar los barceloneses amenazados de unos impuestos que proyecta imponer el actual Ayuntamiento para enjugar el déficit de la Exposición, y que recaerán sobre los artículos más indispensables para la vida. Rebatíó después la afirmación hecha por una entidad industrial y comercial de Madrid en documento presentado al ministro de Economía, de que España es uno de los países en los que la vida es más barata. A este objeto dió lectura a los números índices de los artículos alimenticios de las principales naciones de Europa. Mencionó los de Barcelona hasta el mes de Septiembre del año actual, en los que se demuestra el alza experimentada por los artículos más indispensables para la vida.

En cambio, sí que puede probarse, añadió el conferenciante, que España es uno de los países de nivel de vida más bajo, cosa completamente distinta de la baratura, leyendo a este fin una estadística oficial, en la que se comprueba que nuestra nación ocupa en este aspecto el penúltimo lugar, prueba de que los españoles no satisfacen debidamente sus necesidades de un modo normal.

Examinó a continuación las causas de la carestía. Señaló la influencia que ha podido tener en ella la disminución de la jornada de trabajo. Admitiendo, dijo, que este factor pueda haber contribuido a un aumento en el precio de las cosas, es quizás el único factor de carestía admisible, ya que ello permite o representa un poco más de libertad para millones de hombres que así disponen de mayor tiempo para ilustrarse, educarse y vivir, en fin, una vida más humana.

Citó como causa también de carestía la viciosa organización comercial de nuestros días, representada por la cadena sin fin de intermediarios que existen entre productores y consumidores. Calificó de candidez aceptar el principio de que

a mayor número de tenderos corresponden precios más baratos por la competencia, pues la realidad demuestra ser lo contrario.

Hizo un examen de lo que pueden realizar los organismos oficiales en materia de abastecimientos para evitar la vida cara, y señaló la acción limitadísima que pueden efectuar los Ayuntamientos, ya que problemas como el del trigo y del pan, de la carne y del aceite, y otros, tienen carácter nacional y dependen de la orientación económica del Gobierno.

Aludió a la orientación actual del Ayuntamiento de Barcelona sobre el problema de las subsistencias, afirmando que hasta el presente momento no puede ser más confusa. Con referencia a la creación de una Junta municipal de Subsistencias entiende que fué su proyecto un verdadero error, ya que en la misma se daba una representación exagerada a los comerciantes detallistas y en cambio no se incluían en ella elementos importantísimos que son factores de la producción y distribución que contribuyen a la formación de precios.

Por último trató el conferenciante de la acción popular como solución al problema de la vida cara, asegurando que es la más eficaz. Explicó el fracaso de las asociaciones de consumidores que pretendieron adquirir y distribuirse los artículos necesarios para la vida a su precio de coste, y cómo la práctica ha demostrado ser mejores los famosos Pioneers de Rochdale y que actualmente practican en el mundo más de cincuenta millones de familias agrupadas en las cooperativas de esta clase.

Terminó la conferencia con unas proyecciones de edificios, almacenes y fábricas propiedad de las organizaciones cooperativas de consumo de varios países de Europa y unos comentarios acerca de la obra a realizar por las cooperativas en nuestro país, a la cual tiene la esperanza de que se sumarán todos cuantos se interesen por las obras sociales y aspiren a que la justicia económica sea un hecho en el mundo.

Calurosos aplausos de los asistentes premiaron la inteligente y plausible labor del secretario de la Federación de Cooperativas.

IMPUESTO ORIGINAL

En una de las últimas sesiones celebradas por la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Barcelona se acordó nombrar una Comisión integrada por los señores Cararach, Coll y Rodés, Pich y Pon (representando en este caso los intereses de la Propiedad) y el alcalde, encargada de estudiar la manera de llevar a la

práctica la obtención de un ingreso para fines exclusivamente de beneficencia, que se recaudaría con independencia de los ordinarios municipales y que habría de consistir en la renta que produjeran las cantidades que los propietarios de fincas urbanas reciben en Barcelona como garantía de los contratos de arrendamiento de los inquilinos.

* * *

El estudio de este impuesto nuevo ha suscitado descontento entre los inquilinos, que telegrafiaron al ministro de Justicia en solicitud de que no se disponga de unos intereses que les pertenecen.

El ministro de Gracia y Justicia ha contestado telegráficamente al presidente de la Cámara de Inquilinos, manifestándole que para resolver en justicia se apresura a pedir los antecedentes del acuerdo municipal adoptado, para disponer de los intereses que devengan los depósitos de los inquilinos.

EJEMPLO QUE IMITAR

También la Comisión Permanente barcelonesa aprobó una ordenanza sobre conducción de automóviles en las zonas de parques y jardines, formulada por el arquitecto director de Parques públicos y arbolado, destinada a evitar los perjuicios que causa al arbolado y a los peatones, especialmente a los niños, la costumbre establecida por los aprendices de chófer, sus maestros y los ciclistas incipientes al utilizar la vía pública como lugar de aprendizaje.

DEL CONGRESO MUNICIPALISTA DE VALENCIA. ENTREGA DE LAS CONCLUSIONES.

El marqués de Hoyos, presidente de la Unión de Municipios españoles, ha entregado al presidente del Consejo de ministros, D. Dámaso Berenguer, las conclusiones aprobadas en el V Congreso Nacional Municipalista celebrado en Valencia.

El jefe del Gobierno ha manifestado, al recibirlas, que las comunicará a sus compañeros de Gabinete y las estudiará con el mayor cariño, y que, desde luego, los acuerdos adoptados en la referida Asamblea Municipalista, en relación con la nueva ley municipal, serán muy tenidos en cuenta cuando se aborde el problema en el Parlamento.

En el escrito presentado por la Unión de Municipios españoles al Gobierno, a más de solicitar que se introduzcan reformas en el Estatuto Municipal para garantizar la autonomía de los Ayuntamientos y fortalecer sus Haciendas locales, se demanda que se deje de exigir a los pueblos el veinte por ciento de bienes de propios, el diez por ciento de aprovechamientos forestales, y el diez por ciento de pesas y medidas, y que se supri-

man los procedimientos ejecutivos que haya entablados contra los Ayuntamientos que estén al descubierto en el pago de los referidos tributos. Asimismo se ruega la supresión del consorcio resinero, y que se deroguen todas las disposiciones dictadas por la Dictadura y por el Gobierno actual, que restan atribuciones a los Ayuntamientos o les imponen gravámenes no establecidos en el Estatuto.

Cumpliendo lo acordado en el Congreso de Valencia, se proclama en el escrito que nos ocupa que para que el Estatuto revista carácter de legitimidad es necesario someterlo a la aprobación de las Cortes, y que no es procedente imponer a los Ayuntamientos obligaciones de ninguna especie si antes no han sido acordadas por el Poder legislativo, que es en el que radica la soberanía nacional.

LOS ARBITRIOS DE LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA.

Por conducto de la Delegación de Hacienda, la Federación provincial de la Propiedad Urbana y Rústica de Barcelona ha recibido una comunicación de la Dirección general de Rentas públicas manifestando que cuando dicha Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de Diciembre del año último, proceda al estudio del plan de arbitrios que le proponga el Ayuntamiento barcelonés, de acuerdo con las entidades económicas, para liquidar con su rendimiento el déficit de la Exposición clausurada, se tendrá a la vista la instancia que al Ministerio de Hacienda ha elevado la Federación de la Propiedad, interesando que no se establezca ningún nuevo tributo sobre la propiedad urbana, toda vez que se ha llegado al máximo de la capacidad tributaria de la indicada propiedad.

LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LAS IDEAS POLÍTICAS.

Como indicamos aparte, al hablar del Congreso de Ciencias Administrativas, uno de los temas que se puso a discusión ante aquella Asamblea fué el de si los empleados públicos, del Estado, de las Regiones o Provincias y del Municipio tienen derecho a profesar libremente toda clase de ideas políticas.

La delegación fascista italiana sostuvo que no. Es el mismo criterio que mantenía la Dictadura española, para la cual —por un lamentable confusiónismo entre términos diferentes— resultaba inconcebible que un servidor del Estado discrepase de sus procedimientos de gobierno y sustentase ideas en franca oposición con aquéllos.

La teoría fascista fué rechazada, imperando la tesis opuesta, o sea la de que el funcionario, cubierta lealmente su función, cumplido noblemente

su deber, tiene perfecto derecho a profesar las ideas políticas y sociales que le agraden, y a pertenecer al partido u organización a que mejor se acomoden sus convicciones y orientaciones.

«El error de la posición italiana —dice D. Luis de Zulueta hablando de este tema en un admirable artículo— nace de que identifica el Gobierno fascista con el Estado Nacional. El fascismo es el Estado y el Estado es un dios. Con semejante criterio se crea una ortodoxia de Estado, una ortodoxia política a la que es preciso sujetarse. Una nueva Inquisición Civil proyecta entonces su sombra amenazadora sobre la conciencia de los posibles disidentes.

«Esta situación, aunque quizá aproveche circunstancialmente a un Gobierno, aboga al individuo, y en el fondo quebranta al propio Estado. Porque al Estado, en su más amplio sentido de órgano de la colectividad entera, le importa mucho que sus servidores, obedeciendo siempre al Poder público, dentro de la Ley, no estén, sin embargo, atados a la parcialidad política de quienes temporalmente lo ejercen. Le interesa sobre todo que ciertos funcionarios no gubernativos, como los magistrados o los profesores, tengan la mayor independencia espiritual frente a lo que el fascismo llama «las directivas políticas del Gobierno», a fin de que así puedan representar mejor los intereses permanentes de la justicia y de la cultura, que constituyen, precisamente, el alma del Estado moderno.»

NOTICIERO

MEJORAS EN LA ZONA DE ENSANCHE

Se está procediendo a la formación del oportuno proyecto para construir la escalinata de acceso en la calle de Santa Lucía a la carretera del Puerto.

Uno de estos días será presentado a aprobación el plano correspondiente a una meseta de refugio que habrá de construirse en la confluencia de las calles de García Prieto, Fernández La Torre y Concepción Arenal.

Va a procederse también a la apertura total del primer tramo de esta calle y a la de Pi y Margall, terminando así una etapa de mejoras en el Ensanche, a la que seguirán otras que están ya planeadas y de que oportunamente hablaremos.

También será cosa rápida la presentación del proyecto de playa y andenes en Riazor, susti-

tuyendo los actuales servicios por otros de estilo moderno

LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE SANIDAD.

Han quedado instaladas en el segundo piso del Palacio Municipal las oficinas de la Inspección Municipal de Sanidad correspondientes a los dos distritos que comprende este Municipio.

Corresponde a estas oficinas, servidas por celoso y competente personal, el estudio y despacho de cuantos asuntos se relacionan con la higiene pública y afectan al vecindario en general, y especialmente a la población escolar y a la clase obrera.

La Inspección Municipal de Sanidad viene ya disponiendo periódicas investigaciones en establecimientos industriales, viviendas, lugares de reunión, vehículos, fondas, alojamientos, mercados, cementerios, maladeros, centros de espectáculos, abastecimientos de aguas, etc., etc.

Los inspectores señores Souto Beavis y López Martínez, auxiliados por el personal administrativo, han realizado, sin duda, una labor muy útil en el aspecto sanitario, y de ello, en lo esencial, tendremos al corriente a nuestros lectores.

MEDIDA ACERTADA

Por la Alcaldía se ha ordenado a la Guardia municipal que exija que todos los coches de alquiler, automóviles con taxímetro, automóviles sin taxímetro y vehículos de tracción de sangre lleven en su interior y en sitio visible la tarifa aprobada por el Ayuntamiento.

Los infractores serán castigados según la importancia de la falta, estando dispuesta la Alcaldía a declarar, si así procediera, caducadas las autorizaciones para situarse en los puntos de parada.

RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS E IMPUESTOS.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por exacciones municipales, que el período voluntario de cobranza de los recibos correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio comenzó a mediados del presente mes y durará hasta 31 de Diciembre próximo, advirtiendo a los interesados que de no hacerlos efectivos al serles presentados al cobro, podrán realizarlo, hasta dicha fecha, en la Oficina de Recaudación, Alcalde Casás, 31, bajo, teniendo en cuenta que de no efectuarlo así se harán efectivos por la vía ejecutiva de apremio.

EXTRACTO DE ACUERDOS

ADOPTADOS POR EL PLENO Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CORUÑA DURANTE EL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO

Sesión del día 1

Dió comienzo a las trece horas, bajo la presidencia del Alcalde D. Maximiliano Asúnsolo Linares-Rivas, y con asistencia de los Vocales señores Lage Lodos, Obanza, Ruenes, Fontenla Ferreiro, Nieto, Naveira y Rivera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el mes de Septiembre.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el proyecto relativo a las obras de modificación de parte de los cimientos de los pabellones de la instalación para el aprovechamiento de barreduras.

Reconocer a los funcionarios que han formado parte del tribunal de oposiciones a plazas de oficiales de Administración de tercera clase del Ayuntamiento, el derecho a percibir las correspondientes dietas, conforme al informe emitido por la Sección de Hacienda.

Autorizar a D. Benigno Vilar y D. José Ramos para construir una casa en la calle de Ramón y Cajal.

Idem a D. Modesto Veiga Pardo para edificar otra en la calle particular, prolongación de la séptima del plan de Ensanche, en la Parromeira.

Idem a D. Porfirio Díaz Fernández para construir un horno en la panadería de su propiedad, sita en el bajo de la casa número 78 de la calle de la Falperra.

Idem a D. Manuel Bello para construir una cuadra y un almacén en el lugar de Louzas.

Idem a D. Emilio Souto para construir dos casas en las proximidades de la calle del Faro.

Idem a D. Crispiniano García para reformar la casa número 11 de la calle de Ramón del Cueto.

Jubilarse con el sueldo que actualmente disfruta, por haberse inutilizado en actos de servicio, a don Ramón Cobas de la Fuente, empleado municipal.

Otorgar una prórroga de dos meses al contratista de las obras de construcción de nichos en el Cementerio general, para terminación de las mismas.

Conceder licencia al médico-cirujano de la Beneficencia municipal D. José Barbeito Rouco, para

ausentarse de la población a fin de atender a asuntos propios.

Modificar un acuerdo adoptado en sesión de 9 de Enero último, en sentido de que la parcela de terreno sobrante de la vía pública que se incorporó a las casas números 153, 155 y 157 de la calle del Orzán, por la de los Picos, se entienda no sólo cedida a D. Francisco García Prieto, sino también a los copropietarios de las citadas fincas en unión de aquél, D. José y D. Manuel Prieto.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos, votando el Sr. Fontenla Ferreiro en contra de las que se refieren a los gastos de la Función del Voto, almuerzo y comida al General Millán Astray, gastos de la Plaza de Toros para obsequiar a los jefes y oficiales de la Escuadra española, y otra de un banquete al señor Arzobispo.

Aprobar el expediente-sumario para la construcción de un ramal de alcantarillado en el sector de la carretera de circunvalación, comprendido entre el Matadero y el Secadero de cueros.

Autorizar al Centro Obrero de Cultura, de Ferrol, para colocar en el monumento erigido a la ilustre pensadora D.^a Concepción Arenal, en el parque de Méndez Núñez, una placa de bronce que será inaugurada en un día que al efecto se fije dentro del presente mes.

Proponer al Pleno de la Corporación en la sesión que se celebrará mañana, la designación, propuesta por el Sr. Fontenla Ferreiro, de don Antonio Valcárcel para representar al Ayuntamiento de La Coruña en Madrid.

Designar al Alcalde Sr. Asúnsolo y al Secretario de la Corporación Sr. Martín Martínez, para asistir al Congreso Municipalista que se inaugurará en Valencia el día 5 del corriente, y aprobar las conclusiones que se presentarán en dicho Congreso.

Otorgar un voto de gracias al propietario de la casa donde veranearon los niños del Asilo Municipal, el cual no cobró renta alguna, e igualmente al concejal Sr. Fernández Vázquez, por los obsequios de que hizo objeto a dichos niños.

Finalmente se acordó conceder otro voto de gracias al Sr. Obanza, como presidente de la Comisión de Beneficencia, por el celo con que se ocupa de atender a los niños acogidos en el Asilo.

Sesión del día 3 (Pleno)

Dió comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Maximiliano Asúnsolo Linares, y con asistencia de los tenientes de Alcalde Sres. Lage Lodos, Obanza, Ruenes, Fontenla Ferreiro, Nieto y Rivera, suplente Sr. Naveira y concejales Sres. Fernández Vázquez, Durán Cao, de Nicolás, Lago Otero, Boedo Yáñez y D. Norberto Sánchez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de Julio último.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente la renuncia que del cargo de concejal hace D. Luis Ossorio.

Aprobar las bases del concurso para la provisión de cuatro plazas de médicos tocólogos del Ayuntamiento.

Idem una proposición de la Alcaldía referente a la construcción del edificio en que se ha de instalar el Archivo General de Galicia y el Museo de Bellas Artes, ratificando este acuerdo el de la Comisión Permanente en virtud del cual el Ayuntamiento contribuirá a la obra con 250.000 pesetas distribuidas en anualidades.

Tomar en consideración una proposición del señor presidente de la Comisión de Mercados y Matadero, relativa a que sea municipalizado con el carácter de monopolio el transporte de reses procedentes del Matadero público, y designar a los Sres. Salvadores, Fernández Vázquez y de Nicolás para formar la Comisión mixta que en nombre del Ayuntamiento ha de proceder al estudio para la municipalización del servicio de que se trata.

Confirmar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, referente a designar a D. Antonio Valcárcel, abogado y secretario del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, para desempeñar la representación de este Ayuntamiento en Madrid, en cuantos asuntos interesen al Municipio.

Dar como habilitado en el corriente ejercicio el correspondiente crédito para atender al pago de las obras de ampliación y modificación del Centro de Desinfección, al objeto de establecer en el mismo los servicios de esta índole y los de desinsectación y desratización a que se refiere la Real orden de 11 de Octubre de 1929.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente nombrando aprendiz de herrero de este Ayuntamiento a D. Carlos Díaz Loureda, que lo venía desempeñando interinamente.

Idem ídem ídem nombrando peón-canero-fon-tanero municipal a D. Jesús Rodríguez Freire, que también venía desempeñándolo interinamente.

Dejar sobre la mesa el expediente relativo a la permuta de terrenos para el vivero municipal.

Dejar sobre la mesa los proyectos de Reglamentos del personal técnico de este Ayuntamiento, de la Jefatura técnica de los servicios econó-

mico-administrativos de la Secretaría y de la Asesoría jurídica, y designar a los Sres. Durán Cao y D. Norberto Sánchez para proceder al estudio de los mismos.

Conceder una pensión de 1.333'33 pesetas a D.^a Cristina Duarte, viuda del oficial segundo del Ayuntamiento D. Manuel Powell Moscoso.

Idem otra de 790'83 a D.^a María Brea Buján, viuda del guardia municipal jubilado D. Pedro Rilo Mosquera.

Idem otra de 615'93 a D.^a Obdulia Iglesias González, viuda del jardinero guarda-paseos D. Antonio Regueiro.

Transmitir a D.^a María de la Concepción Ar-mesto el derecho al percibo de la pensión que disfrutaba su madre D.^a Pilar Manteiga.

Aprobar la liquidación de las obras y reformas llevadas a cabo en el Teatro Rosalía Castro por el contratista Sr. Pereira, excepto en la parte que se refiere a las 4.000 pesetas asignadas al Arquitecto municipal Sr. Mariño, toda vez que se trata de asuntos de su competencia como funcionario municipal, y prorrogar el plazo de arrendamiento a doce años, en lugar de diez, toda vez que la obra importó mayor cantidad que la calculada, terminando por consiguiente dicho arriendo el 12 de Marzo de 1942.

Sesión del día 8

Dió comienzo a las trece horas y quince minutos, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Asúnsolo y con asistencia de los Vocales Sres. Obanza, Salvadores, Ruenes, Fontenla Ferreiro, Nieto y Rivera, y suplente D. Angel Naveira.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Enterarse de una comunicación de la Sra. Directora de la escuela nacional graduada del Grupo escolar Da Guarda, en nombre del claustro de la misma, dando gracias por las obras de sanidad y hermoamiento realizadas en aquel edificio.

Aprobar, con el voto en contra del Sr. Fontenla Ferreiro, la certificación y relación valorada número 2 de las obras e instalaciones destinadas al aprovechamiento de barreduras, ejecutadas por la casa Metzger S. A., que asciende a 5.167'62 pesetas.

Idem, con el voto en contra del Sr. Fontenla Ferreiro, la certificación y relación valorada número 3 de las obras e instalaciones destinadas al aprovechamiento de barreduras, ejecutadas por la casa Metzger S. A., que asciende a 15.588'06 pesetas.

Idem la certificación y relación valorada número 1 de las obras para la construcción de 108 nichos del tercer departamento del Cementerio general, ejecutadas por el contratista D. Evaristo Rodríguez Castro, y que asciende a 9.657'65 pesetas.

Variar la denominación del cargo de Conserje

del Mercado de la plaza de Lugo hecho en 10 de Enero del pasado año a favor de D. Manuel Losada García, por la de Conserje-Inspector del Mercado de la plaza de Lugo.

Aprobar una instancia de D. José Tenreiro, apoderado de D.ª Joaquina Armada Losada, esposa de D. Miguel Gil Casares, proponiendo un concierto para la expropiación de las casas B, C, D y E de la calle de Juan Flórez, y terrenos anejos afectados por el plan de Ensanche en la confluencia de la avenida de Juan Flórez y calle de José Lombardero, condicionándola en la forma propuesta por la Comisión de Ensanche en su informe.

Rectificar el acuerdo adoptado por la Permanente en sesión de 10 de Septiembre último, en el sentido de denegar al Patronato de Casas Militares el derecho de tanteo en la subasta para la enajenación de un solar propiedad del Municipio, sito entre las calles de Federico Tapia, Emilia Pardo Bazán y Ramón de la Sagra.

Autorizar a D. Cándido Longueira para construir una casa en la calle de Fernando González, esquina a la de Federico Tapia.

Aprobar una propuesta de la Comisión especial de Ensanche, relativa al concierto con D. José Baamonde, D. Juan Batallán y D. José María Rivera, para la expropiación de los terrenos que es necesario ocupar para la apertura total de la calle de Concepción Arenal.

Idem un informe de la ponencia de la Comisión de Ensanche sobre petición hecha por doña María F. de la Puente, propietaria de las casas números 200, 202, 204 y 206 de la calle de San Andrés, para reconstruir éstas haciendo un edificio que comprenda los solares de las cuatro, mediante una fórmula que le permita llevarlo a cabo rápidamente y desalojar las actuales construcciones.

Autorizar a D. José Gómez Lorenzo para construir un horno para la fabricación de pan en el bajo de la casa número 12 de la avenida de Rubine, de conformidad con el dictamen de la Sección de Ensanche.

Pasar a la ponencia de la Comisión de Hacienda una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, trasladando otra del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, interesando del Ayuntamiento que designe delegados oficiales para el IV Congreso de Ciencias Administrativas.

Conceder a la razón social Hijos de Emilio Cervigón Carreras una prórroga de dos meses para la entrega del moblaje del salón de sesiones y de la Alcaldía, y requerirla para que comience desde luego la instalación de los muebles que tenga construídos.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos.

Enterarse de una comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, trasladando otra del Ilmo. Sr. Director general de Admi-

nistración, comunicando el fallo absolutorio del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en la cuenta municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1910, rendida por D. Pedro A. Eiras y D. José Folla Yordi.

Nombrar a D. José María Vázquez jardinero eventual, para ocupar la plaza, con carácter interino, de jardinero guarda-paseos; y para la que éste deja vacante de jardinero eventual, a D. Domingo Larrosa.

Sesión del día 15

Dió comienzo a las trece horas y cuarenta minutos, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Asúnso lo y con asistencia de los Vocales Sres. Lage Lodos, Salvadores de la Puente, Fontenla Ferreiro y Rivera, y suplente Sr. Naveira Lamela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por D.ª Dolores Fernández y Fernández, pidiendo sean anulados los recibos por el arbitrio sobre fincas que carezcan de agua a presión en los retretes, de la casa número 15 de la calle de San Francisco.

Dar de baja definitiva en el arbitrio correspondiente, los toldos que tenía instalados la sociedad anónima «La Terraza».

Desestimar la petición de D. Tomás Pozuelo Fernández, pidiendo se le exima del pago del arbitrio establecido, por el incendio ocurrido en la chimenea de la casa número 35 de la calle de Juana de Vega.

Idem idem de D. José Morlán González, por igual concepto que el anterior, en la casa número 23 del lugar de la Grela.

Autorizar a D. Luis Seoane para construir una casa en el solar número 1 de la calle de San Pedro, esquina a la de Orillamar.

Denegar autorización a D. Antonio Oliveira para construir un ramal de alcantarillado en el camino de la Falperra a la Coiramia.

Autorizar a D. Antonio Lagares para construir un garage adosado a la casa número 38 del lugar de Monelos.

Idem a D. José Taboada Pan para revestir la planta baja de la fachada de la casa número 19 accesorio de la calle de la Galera.

Acceder a lo solicitado por D. Eugenio Guerrero Paz, respecto a que se elimine de los libramientos de pago por el alquiler de la casa-escuela de la calle de Fernández Latorre, el nombre de su esposa D.ª Rita Graña, por haber fallecido ésta.

Conceder licencia a D. Luis Seoane para instalar un grifo en la cañería de conducción de aguas a la nueva cárcel, con el fin de utilizar dicho líquido en la obra que va a construir en San Amaro, comprometiéndose a dejar el mismo en beneficio del Ayuntamiento el día en que se dote de fuente pública aquel paraje.

Acceder a la petición de D. Enrique Aranda, en

nombre de D.^a María Calvo, para que se desista por el Procurador del Ayuntamiento, de la demanda formulada por D.^a Enriqueta y D.^a María Calvo Barral, sobre cancelación de una anotación de embargo que grava sobre la casa número 139 de la calle de San Andrés.

Pedir informe a la Comisión de Policía sobre designación de la calle que, en definitiva, ha de llevar el nombre de Montevideo.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, trasladando otra del Sr. Director general de Administración, por la que se autoriza al Ayuntamiento para ceder al Patronato de la Caridad los terrenos necesarios para la construcción de una casa-refugio.

Conceder una gratificación de 1.250 pesetas al oficial primero de la Secretaría municipal don Luis Doncel Pan, por trabajos prestados en la Oficina de Información, Propaganda y Turismo.

Idem otra de 500 pesetas a D. Alejandro Freijal, empleado del Patronato Nacional de Turismo, en París, por su labor realizada en pro de esta capital.

Idem otra de 1.000 pesetas a la Srta. Elvira Martín, oficial tercero de la Secretaría municipal, por sus trabajos como única taquígrafa del Ayuntamiento, y los prestados en la Oficina de Información, Propaganda y Turismo.

Sacar a subasta el servicio de manutención de las caballerías destinadas a la limpieza pública, para el próximo ejercicio de 1931.

Aprobar las relaciones que presenta el Sr. Administrador de arbitrios municipales, de las cantidades recaudadas en los fielatos durante la primera decena del corriente mes, que importan 48.688'87 pesetas.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos.

Idem una proposición de la Alcaldía sobre instalación del Laboratorio municipal, y nombrando director del mismo con carácter interino a don Rafael Fernández.

Enterarse de una comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil, interesando la urgente designación de los delegados que han de representar al Ayuntamiento de La Coruña en el IV Congreso de Ciencias Administrativas, y delegar en el Ayuntamiento de Madrid para que ostente la representación de esta ciudad en el referido Congreso.

Gestionar del Gobierno que no prosperen las disposiciones restrictivas de la emigración a Cuba, y encargar también de hacer gestiones en tal sentido al representante de este Ayuntamiento en Madrid D. Antonio Valcárcel.

Sesión del día 22

Dió comienzo a las trece horas y cuarenta minutos, bajo la presidencia del Alcalde D. Maximiliano

Asúnolo y con asistencia de los Vocales Sres. Lage Lodos, Salvadores, Ruenes, Fontenla Ferreiro y Rivera, y suplente Sr. Naveira.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la certificación facultativa y relación valorada de las obras ejecutadas en la avenida de la Habana por la Sociedad Coruñesa de Urbanización, consistentes en desmonte de tierras y rocas para iniciar la apertura de la tercera sección de dicha vía.

Idem el acta de acuerdo de los peritos de la Administración y de la propietaria D.^a Josefa Romero Bermúdez, para la expropiación de la casa letra G de la calle de Caballeros.

Desestimar las instancias de D.^a Matilde González, D.^a Angela Conde y D. Alfonso Martínez Vázquez, en súplica de que sean dadas de baja en la matrícula del impuesto sobre fincas que carezcan de agua a presión en los retretes, las casas que en las mismas se mencionan.

Aceptar el ofrecimiento de D. Juan Martínez Morás, en nombre de la Comercial Pirelli S. A., para suministrar 28 cubiertas y 28 cámaras, para las camionetas del servicio de limpieza pública, por la cantidad de 7.800 pesetas.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al oficial tercero de la Secretaría municipal, don Fernando Osorio Docampo.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, a petición del Sr. Fontenla Ferreiro, la relación valorada y certificación número 1 de las obras de reforma e instalación de material mecánico en el Maladero municipal ejecutadas por la casa Canela, Maluenda y C.^a

Aprobar el expediente-sumario de excepción de subasta y concurso para la adquisición del material preciso para la instalación del Laboratorio municipal, y facultar al director del nuevo establecimiento D. Rafael Fernández para adquirir en Madrid dicho material, en cuyas gestiones le acompañará el representante de este Ayuntamiento en la Corte Sr. Valcárcel.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos.

A propuesta del Sr. Lage Lodos se acordó, también por unanimidad, dirigir un telegrama de felicitación al Ministro de Hacienda D. Julio Wais, por el éxito de sus trabajos en pro de la estabilización de nuestra moneda, y dedicar un homenaje popular a tan ilustre paisano, en fecha que oportunamente se señalará.

Darse por enterada de una comunicación del Sr. Ingeniero de Obras Públicas de esta provincia, pidiendo se designe representante de la Corporación municipal para el reconocimiento y recepción definitiva de las obras de adoquinado de la calle del Socorro y de la avenida de Rubine, y designar al Sr. Presidente de la Comisión de Obras para que en unión del Arquitecto municipal asista a dicho acto.

Sesión del día 29

Dió comienzo a las trece horas y diez minutos, bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Lage Lodos, y con asistencia de los Vocales Sres. Ruenes, Salvadores, Fontenla Ferreiro, Rivera y Nieto, y de los suplentes Sres. Boedo Yáñez y Naiveira Lamela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero municipal la relación valorada y certificación número 1 de las obras de reforma e instalación de material mecánico en el Matadero municipal, ejecutadas por la casa Canela Maluenda y C.ª, y encargar a dicho facultativo para que en lo sucesivo inspeccione y dirija las referidas obras, y vaya informando sobre la marcha de las mismas a la Comisión correspondiente.

Aprobar varias relaciones de las modificaciones por altas y bajas experimentadas en las matrículas de los impuestos sobre fincas que carezcan de agua a presión en los retretes, y de inquilinato.

Idem una proposición suscrita por los señores presidentes de la primera y segunda Sección de Recluta, para que se conceda una gratificación al personal que intervino en el alistamiento del último reemplazo, y pasarla a ponencia de la Comisión de Hacienda para que determine la cuantía de la misma.

Autorizar a D. Joaquín Rodríguez Riveiro para ejecutar obras de reforma interior en la casa número 58 de la calle de San Andrés.

Idem a D. Enrique Raso Salorio para construir

una casa en el solar número 23 de la calle de Adelaida Muro.

Idem a D. Rogelio Ponte Mena para construir una casa compuesta de planta baja y un piso en el lugar de Ponte da Pedra.

Aprobar un expediente de transferencia de crédito, por valor de 91.100 pesetas, para diversas atenciones, que en su día será sometido a sanción del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Aprobar la lista de compromisarios para Senadores, formada en virtud del Real decreto de 10 de Octubre corriente y publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia, el día 15 del actual.

Aprobar las relaciones que presenta el señor Administrador de Arbitrios municipales, de las cantidades recaudadas en los fielatos durante la segunda decena del mes actual, y que su total importe de pesetas 42.072'28 ingrese en la Caja municipal.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos.

Adquirir una máquina de escribir con destino a las oficinas de la Jefatura técnica de la Secretaría municipal.

Pasar nuevamente a informe del Sr. Arquitecto municipal una instancia de D. José María Fieital Barros, en súplica de que le sean condonados los derechos devengados por una Sección de Bomberos al acudir a una inundación ocurrida en la casa número 19 de la calle del Socorro de esta ciudad.

Y designar a los Sres. Fontenla Ferreiro, Nieto y Salvadores para formar una Comisión encargada de estudiar la reorganización de los servicios y dependencias municipales.

PERSPECTIVAS URBANAS



La Puerta del Sol en Vigo